

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2022 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (08 de julio 2022)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:20 am, del día viernes 08 de julio del año dos mil veintidós, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria N° 07-2022, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presente los Consejeros Regionales: José Albino Ortiz Zarate, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Govver Díaz Cruz, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Ruddy Fiestas Girón.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria N° 07-2022, se encuentran presente seis Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:40 am, del día 08 de julio del 2022, daremos inicio a la presente Sesión Ordinaria N° 07-2022.

### I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 06-2022, llevada a cabo el día 07 de junio del 2022, ya se encuentra concluida, ha sido enviada al WhatsApp de ustedes para su revisión y aprobación correspondiente.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Por unanimidad ha sido aprobada el Acta de la Sesión anterior. Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Zambrano Comera  
CONSEJERO REGIONAL

### ORDEN DE DESPACHO:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaría Puyach  
CONSEJERO REGIONAL

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaría Puyach  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado, para informarle que el día 05 de julio del presente año a las horas 10:47 am, ha llegado el Memorando N° 632-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benites Porras, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración – Lic. Adm. Domingo Francisco Figueroa Cortez, el mismo que a la letra dice:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Econ. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Econ. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Econ. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**ASUNTO:** Comunica Disposición

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Tec. George Gouvier Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**REF. :** a) Memorando N° 081-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Tec. George Gouvier Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

b) Oficio N° 068-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR-MJR?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Rulida Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**FECHA :** Tumbes, 04 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
Rulida Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Por el presente me dirijo a Usted, a fin de comunicarle, que el Consejo Regional de Tumbes ha emitido la Ordenanza Regional N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD., de fecha 07 de Junio del 2022, y promulgada por el Gobernador Regional el 04 de Julio del 2022, en la cual se DECLARA en Situación de Emergencia el Sector Agropecuario de la Provincia de Contralmirante Villar de la Región Tumbes **por un periodo de 120 días calendario**, a fin de mitigar el impacto negativo a consecuencia del déficit hídrico y promover la reactivación económica, en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por la Pandemia del COVID 19. Encargándose a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, el cumplimiento e implementación de la presente norma regional, informando y dando cuenta posteriormente al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, sobre todas las acciones ejecutadas con tal fin. Asimismo, en su Artículo Quinto se encarga al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, y después de ello, sea publicada en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes.



El artículo 38 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; y, e literal a) del artículo 15° de la misma norma, dispone que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Alberto Boulangger C. CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchi CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouner Diaz Cruz CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón CONSEJERO REGIONAL

reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional.

El Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala lo siguiente: "**Publicidad de las normas regionales. - La norma regional de alcance general es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo plazo distinto expresamente señalado en la misma, debiendo publicarse además en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región. Deben incluirse además en el portal electrónico del Gobierno Regional.**"

En ese sentido, se le DISPONE realizar la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza Regional N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD., para su efectividad y vigencia; actuando dentro del marco establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 86, numeral 1), que establece que son deberes de las autoridades actuar dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas sus atribuciones.

Asimismo, informarles que el día 05 de julio del 2022 a horas 10:55 am, ha llegado el Memorando Múltiple N° 226-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benites Porras, dirigido al CPC. Juan Luis Sinchi Osorio - Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Víctor Puño Lecarnaque - Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Julio Benites Hidalgo - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y al Ing. Jean Franco Mendoza Ramírez - Director Regional de Agricultura Tumbes, donde manifiesta lo mismo que el Memorando N° 632-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, leído anteriormente.

En ese sentido, manifestarles señores consejeros que el día 06 de julio del 2022 a horas 16:00 pm, ha llegado el Memorando Múltiple N° 230-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benites Porras y dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración – Lic. Domingo Francisco Figueroa Cortez, mismo que a la letra dice:

**ASUNTO** : REITERA DISPOSICION

**REF.** : Oficio N° 001 121-2022-SUTRAN-UDT

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (R) Freddy Acuña Bulanger  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Puyuch  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouvea Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giron  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, reitera a la oficina regional de administración, informar si se ha cumplido con publicar en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza Regional N°011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que en su Artículo 1° Deroga en todos sus extremos a la Ordenanza Regional N° 014-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, del 29 de diciembre del 2015; y en su Artículo 2°, encarga a la Oficina Regional de Administración realice la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, así como, en el diario de mayor circulación regional.

El Artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; el literal A del Artículo 15° de la misma norma dispone que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos o materia de sus competencias y funciones del Gobierno Regional; el Artículo 42° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias señala lo siguiente: Publicidad de las Normas Regionales, las normas regionales de alcance general es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo plazo distinto expresamente señalado en la misma, debiendo publicarse a demás del diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la región, deben incluirse a demás en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

La omisión de dicha publicación viene por reclamos por parte de las diferentes empresas de transportes de la región de Tumbes, pues al no publicarse la ORDENANZA REGIONAL N°011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, la misma no estaría vigente, por lo tanto las autoridades de la región no la aplicarían, lo que estaría generando un caos y desorden en el servicio de transporte en el ámbito regional, conforme lo informa el Jefe de la Unidad Desconcentrada de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancía – SUTRAN, conforme se detalla a continuación:

1. Emisión irregular de permisos de circulación temporal a vehículos M1, para realizar el servicio de transporte turístico de personas.
2. Habilitación de una Estación de ruta en el distrito de Aguas Verdes que no cuenta con la infraestructura necesaria.
3. Habilitación irregular de la estación de ruta de la Empresa Turela en la calle Tacna del Barrio San José de Tumbes.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Por lo que la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes a través de sus unidades orgánicas y/o operativas deben constituirse in situ para verificar y atender la problemática que se viene presentando con respecto al servicio de transporte detallado en el párrafo anterior.

En ese sentido, se le dispone implementar las medidas correctivas correspondientes conforme a lo detallado en el documento de la referencia, debiendo informar de su resultado en el plazo de 72 horas, actuando dentro del marco establecido del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 86° numeral 1, que establece que son deberes de las autoridades actuar dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a los fines para lo que les fueron conferidas sus atribuciones, disposición que deberán dar cumplimiento bajo responsabilidad.

Dicho documento lo suscribe y lo firma el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras.

Consejeros Regionales, Consejero Delegado, es todo cuanto tengo que informar en esta estación de despacho.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Señores consejeros, los dos documentos leídos por el Secretario del Consejo pasaran a orden del día.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.

Consejero Delegado, con su venia para manifestarle que me he retardado un poco para llegar a la presente sesión ordinaria, pero ya me acabo de reincorporar.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Señores consejeros regionales el Consejero Antonio Espinoza ha justificado su tardanza a la presente sesión, incorporándose ya a la misma para dar cumplimiento al desarrollo de la presente.

### III. INFORMES

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Con su venia Consejero Delegado para informarle que el día lunes nos hemos apersonado a la Dirección Regional de Salud junto con el compañero George Díaz y el compañero Antonio Espinoza, por motivos de que por redes sociales salió la noticia sobre una transferencia que ha hecho la Dirección de Salud al Gobierno Regional.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Freddy Ancochea Boulanger Coronado  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tc. George Gover Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Conversamos con el Dr. Rommell Gonzales – Director Regional de Salud, donde nos manifestó que el dinero que supuestamente ha sido transferido al Gobierno Regional, está en las arcas de la DIRESA Tumbes, manifiesta que solo han hecho una nota modificatoria por el tiempo y por el riesgo que se pudo haber perdido dicho recurso, y se ha hecho una devolución por el tema de Canon para que puedan hacer el mantenimiento de los 42 establecimientos de salud. Esperemos nosotros como Consejo Regional hacerle seguimiento para que se realicen los mantenimientos para lo cual el presupuesto ha sido destinado.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Consejero Delegado, con su venia para manifestarle que en el mes de marzo emitimos un informe con respecto a la contratación o la desnaturalización de los contratos en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la Comisión Ordinaria de Infraestructura a la cual pertenezco como secretario elaboramos el Informe N° 001-2022, dándole las recomendaciones al Gobernador Med. José Antonio Alemán Infante con respecto a este presunto mal manejo, en consecuencia, de ello el Ministerio Publico ha solicitado con Oficio N° 170-2022 al Consejo Regional, disposición fiscal N° 01, Caso 1104-2022, manifestando lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a la vez, solicitarle nos informe en lo más breve posible si se ha adoptado alguna acción respecto a una presunta irregularidad de contratación de los investigados Nick Johan Zarate Espinoza, Jony Farfán Estrada y Jorge Luis Dávila Pasos en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Con esto, queremos informar señores consejeros que es la respuesta positiva ante las recomendaciones y actos de fiscalización que tenemos, se tiene que esperar que el Ministerio Publico o Contraloría comiencen a realizar las investigaciones correspondientes para poder tomar las acciones pertinentes; ya hemos elaborado también el expediente con respecto a este informe.

**Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ** – Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Es un poco preocupante o que hemos estado viendo últimamente a través de las redes sociales y unos medios de comunicación, es por ello que con los consejeros Antonio Espinoza y Daniel Sanjinéz hemos ido a la Dirección Regional de Salud Tumbes y también a la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, ya le hemos hechos las recomendaciones al Gobernador Regional de Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
OB. PNP. (R) Freddy Adalberto Alangue Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional**  
**Después de saludar manifestó:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

Para manifestarles que me reuní con el gerente de Presupuesto, para consultarle sobre lo que se hizo en relación a la Ordenanza Regional que Declara en Emergencia la Provincia de Contralmirante Villar; si bien es cierto, ha pasado más de un mes y esta Ordenanza Regional aún no está publicada, ahora es merecer y rol del consejero delegado y de este consejo exigir la publicación de la misma. Lo más curioso de ello, es que le pregunte al Gerente si existía algún plan de acción a seguir mientras dure la declaratoria de emergencia, o si había coordinado algo con el

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcos  
CONSEJERO REGIONAL

Gobernador o el Director Regional de Agricultura, a lo cual me respondió que desconocía la existencia de algún plan, por lo que esto me deja más desahuciado; puesto que lo único que se sabe hasta el momento es que se van a tomar acciones en cuanto a dos PROCOMPITES, que son para la Provincia de Contralmirante Villar, sobre planes de negocios para dos empresas.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

En ese sentido, yo insto a la Comisión de Desarrollo Económico a intervenir y a fiscalizar este proceso, porque no basta con declarar en Estado de Emergencia y después no se sabe qué hacer.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. George Gouver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Ruddy Elestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

En mi calidad como Consejero Delegado y Consejero representando a mi Provincia de Zarumilla, poder informarles que en compañía del Consejero Alexis Santamaria a lo que es el centro poblado de Vaquería, es lamentable ver una obra abandonada como es el establecimiento de salud de la posta de Vaquería.

De igual forma poder decirles señores consejeros que nos reunimos con el Director Regional de Agricultura preocupados por la publicación de la Ordenanza Regional que Declara en Situación de Emergencia la Provincia de Contralmirante Villar; asimismo, ver qué plan de contingencia tienen al respecto.

Por otro lado, preocupado por el tema de titulación, puesto que con bombos y platillos se entregaron los títulos sin estar en registros públicos, a lo cual, el director nos indicó que esta es una fase que tiene que seguir un proceso, y que el objetivo es beneficiar a nuestros hermanos agricultores de la Región de Tumbes.

#### IV. PEDIDOS

No hay pedidos.

#### V. PROPOSICIONES

No hay.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### VI. ORDEN DEL DIA

GOB. PNP. (R) Fredy Adamez...  
CONSEJERO REGIONAL

### AGENDA:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchi  
CONSEJERO REGIONAL

Tratamiento del Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**PUNTO DE AGENDA:** *Tratamiento del Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ** – Consejero Regional.  
Con su venia Consejero Delegado, solicitar al asesor legal para que esté presente, puesto que hay algunas dudas que se han presentado el día de hoy, o damos unos minutos para hacer esas coordinaciones Consejero Delegado.

Tec. George Govver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.  
Con su venia Consejero Delegado, saludar a los profesionales de la salud que se encuentran aquí presentes que están preocupados con el avance del presente dictamen, solicito permiso Consejero para que la Dr. Cecilia Salazar que trabaja en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica



**Dra. CESILIA SALAZAR MORAN** – Asistente Legal en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

### Después de saludar manifestó:

Lo que se va a aprobar en esta sesión es el CAP Provisional, que es un requisito para poder llevar a cabo el proceso de nombramiento, entonces, este proceso de nombramiento viene dándose desde el año 2019, 2020, 2021 y el ultimo el año 2022. En la actual Ley de Presupuesto del año 2022, se dice en el Artículo 8°, numeral 8.2, que para que las personas puedan ingresar a la gestión pública a través de nombramiento que es una excepción, está el supuesto de los nombramientos del personal de salud, tienen que ser esas plazas incorporadas al CAP.

En ese sentido, vamos aclarando que lo que se está aprobando aquí son las plazas del CAP Provisional.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
SOB. PNP. (R) Freddy Adameiro Raulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

El proceso de nombramiento es un proceso que lo va a tener a cargo las entidades que se van a beneficiar, tanto DIRESA como el JAMO; en ese sentido tenemos dos resoluciones.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
Con su venia Consejero Delegado, le consulte para que le pueda hacer la pregunta a la señorita profesional que está aquí en representación de la Oficina Regional de Asesoría Legal sobre su modalidad contractual, donde nos dice que es locador de servicios, ósea terceros, y nos ha manifestado que el Dr. Rayner Castro Arbañil le ha designado su participación de manera verbal a esta sesión de consejo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

En ese sentido teniendo conocimiento de que el Asesor Legal está presente aquí en la sede, pido que se le llame a esta sesión, toda vez, de que la opinión de la abogada aquí presente no se estaría tomando en cuenta por no tener vínculo con la institución, no podríamos respaldarnos en la opinión de un locador de servicios.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tc. George Góvver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

El tema de responsabilidades creo que no estaría en juego ni configuración en este caso, lo que estamos es pidiendo absolver algunas dudas que tenemos como consejeros, y los profesionales sean de locación de servicios, terceros o tengan vinculo contractual, de igual forma nos van a dar luces para poder definir lo que concretamente nosotros solicitamos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Ruddy Piestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Agradecemos la predisposición de la señorita Cecilia, el arduo trabajo que viene realizando para poder avanzar con esta opinión legal con respecto al CAP Provisional de la Dirección Regional de Salud y del Hospital Regional; si es que el doctor se encontraría en las instalaciones del Gobierno Regional, solicito también su participación para poder ratificar obviamente el informe al cual ella le esta dando lectura al documento firmado y visado por él.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Como parte de la comisión, yo también me sumo a lo que manifiesta el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, el agradecimiento al equipo que ha estado atrás de ellos, también soy consciente que muchos de ellos estuvieron en tiempo de pandemia, poniendo el hombro como se dice, creo que se lo merecen y tengan por seguro que el pleno del Consejo Regional esta para apoyarlos y respaldar el trabajo que ustedes se lo merecen. Mis felicitaciones a ustedes, un abrazo y continúen con este arduo labor.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado.

SOB. PNP. (r) Freddy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouvet Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ya contamos con la presencia del abogado Rayner Castro Arbañil, Asesor Legal del Gobierno Regional de Tumbes, al mismo que le damos la bienvenida al Consejo Regional para que en su oportunidad haga uso de la palabra.

**SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO –** Consejero Regional.

**Después de saludar manifestó:**

Con su venia Consejero Delegado agradecer por la oportunidad que me brinda, solamente para hacer una aclaración, al momento de leer el documento que estamos por aprobarlo o desaprobarlo según criterio de los consejeros, se ha podido apreciar que el contenido no está completo, falta una relación de personal que supuestamente están considerados, esto ha traído como consecuencia que se hagan comentarios desfavorables en contra de este documento.

No es posible que al Consejo o a la Comisión a la cual pertenezco, nos traigan un documento incompleto para poderlo aprobar, tenemos que tener en consideración que se trata de un tema muy delicado. Quiero que aclaren esto antes de darle trámite a la documentación, toda vez que nosotros no podemos continuar en una Sesión de Consejo para aprobar algo que esta incompleto, si hay que suspender esta sesión o reprogramarla, creo que este es el momento.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO –** Consejero Regional.

Con su venia Consejero Delegado, para darle respuesta al miembro de la Comisión sobre lo que ha manifestado respecto a la información incompleta que ha firmado, no es que este el expediente incompleto, lo que sucede es que la interpretación del expediente es confusa, en esta Resolución Directoral del primero de febrero del 2022 pone a la relación nominal de hasta el 20% a nombrar a partir del mes de abril del 2022, establecido en la Ley N° 31365, a nivel nacional de todos los departamentos, en este caso en el departamento de Tumbes, donde colocan una relación de nombres que estarían actos para el nombramiento, en el caso de la Dirección Regional de salud, para ser exactos mencionan a 21 personas; y en el caso del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2, consideran a 16 personas, y es ahí donde se elabora el dictamen para poderle dar el soporte a quienes estarían en la lista de esta Resolución Directoral, pero hay otra resolución la N° 781, donde figuran relaciones de personas que estarían en próximos nombramientos, y es ahí donde viene la confusión.

Pero en sí, lo que lo que realmente solicitan es la aprobación del CAP Provisional, y que este mismo sea aprobado por Acuerdo de consejo



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Adalberto Langarín Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Regional, puesto que ello es lo que solicita SERVIR para continuar con el proceso de nombramiento.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

**Dr. RAYNER CASTRO ARBAÑIL** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**Después de saludar manifestó:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

Efectivamente, tal como lo ha mencionado el Consejero Antonio Espinoza es cierto, un poco para ejemplarizar lo que se va a resolver en esta sesión, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional que se pretende aprobar, es un mandato imperativo que la norma lo señala y SERVIR da los lineamientos para ello. Partimos de esto porque justamente el Consejo Regional dentro de sus facultades no tiene la potestad para nombramiento, primero para hacer los nombramientos hay que aprobar los instrumentos de gestión, y lo que se está haciendo aquí es justamente eso, los nombramientos de las personas que ha salido designadas en Resoluciones Directorales de las diversas entidades una vez aprobado el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, recién internamente tanto la Dirección Regional de Salud como el Hospital JAMO, tendrán que realizar internamente el procedimiento para que de acuerdo a las plazas que se están aprobando, poder designarlas ya; pero ese es un tema interno que les corresponde a las Direcciones, mas no, al Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Miguel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Lo que se busca aquí es darle la formalidad que establece la misma norma, puesto que tiene la opinión favorable de SERVIR.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Gauer Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**Dr. OSCAR FERNANDO SANDOVAL SEVERINO** – Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud.

**Después de saludar manifestó:**

Para complementar lo que ha manifestado el Dr. Rayner Castro Arbañil, con respecto a la aprobación del CAP Provisional de las unidades ejecutoras en este caso la Dirección Regional de Salud y el Hospital JAMO, todo este proceso se remite a lo que ya ha emitido el mismo Ministerio de Economía y Finanzas y la Ley de Presupuesto, en ese sentido, lo que se viene a tratar aquí es la aprobación del instrumento regional que es el CAP, puesto que el tema de evaluar o corroborar listas de personas no es competencia del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional  
Con su venia Consejero Delegado, agradecer justo la intervención de los funcionarios para aclarar este tema, porque de una u otra forma la confusión se ha originado por la misma comisión, por el presidente de la misma al mencionar de que no había impedimento que la primera resolución declara tantos nombrados y la segunda resolución declara tantos nombrados, esto no tiene nada que ver en este punto de agenda que es con la aprobación del CAP.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. P.N.P. (R) Freddy Adalberto B...  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gorder Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Asimismo, menciono que no lo tomen en cuenta, pero veo que, en las recomendaciones del dictamen en una parte dice: *asimismo, corresponde al Pliego 468 del Gobierno Regional de Tumbes 37 cargos clasificados y el proceso de nombramiento (...)* Csea mencionan el tema de nombramiento.

No sé si la comisión esta de acuerdo en quitar esa parte del dictamen y sacar la relación de los nombres a nombrarse; debo recalcar que el consejo no va a nombrar, se está generando una falsa expectativa con respecto al nombramiento, puesto que el proceso de nombramiento se va a llevar a cabo fuera de este consejo. Con respecto al CAP yo tengo una pregunta, ahí en las conclusiones de SERVIR mencionan que hay una plaza de Tecnólogo Medico que no estaría apta, sin embargo, luego en la relación se considera Tecnólogo Medico, pero le cambian la nomenclatura y le ponen servicios médicos, eso es lo que me genera duda, si pudieran responderme los presentes.

**Dr. RAYNER CASTRO ARBAÑIL** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Con su venia Consejero Delegado, para responderle al Consejero Alexis Santamaria, la Ley de Presupuesto en su Artículo 8° señala que está prohibido el nombramiento de nuevo personal, pero con este CAP Provisional ya hay una lista de personas para el nombramiento, y el supuesto justamente es ese, que las personas que ya están con nombramiento se pueda regularizar su reincorporación a la administración. Justamente hay una concordancia con el Informe Técnico de SERVIR y nuestra opinión legal.

**Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN** – Consejero Regional.

Con su venia Consejero Delegado, para manifestarles que el CAP no es de hoy en día, esto viene de muchos años atrás, esto es un proceso que el consejo tiene que darle la atención para que siga con su tramite correspondiente, asimismo, felicitar a los compañeros que están en proceso de nombramiento.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional.  
Para manifestarle, y aclararle al Dr. Rayner Castro Arbañil que mi cuestión iba solo al dictamen, de que se ha considerado la lista de personas y todo ello.

**MARLENY GALVEZ NEYRA** – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes

**Después de saludar manifestó:**

Con respecto al dictamen, quisiera que me aclarara Asesoría Jurídica, como es el orden de nombramiento de las PEAS, porque si bien es cierto

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

que nosotros con Resolución N°781, tenemos la aprobación de hasta el 20% que son 21 PEAS, que son las primeras que debieron haberse nombrado en abril de este año, pero por motivos de aprobación de CAP no ha podido hacerse efectivo, sin embargo, en el dictamen aparecen como 16 PEAS para nombrarse ahora y las 21 posteriormente. Luego viene la Resolución N° 074, que son 16 PEAS para el hospital.

**Dr. RAYNER CASTRO ARBAÑIL** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En efecto primero hay que aclarar algunas cosas, nosotros emitimos opinión en base a lo que nos solicitan, en el tema del reordenamiento de quien es primero y todo ello, ya lo ve internamente la misma entidad de ser el caso la DISA o el Hospital JAMO, nosotros lo que vemos es la aprobación del cuadro de asignación de Personal

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.

Con su venia Consejero Delegado, en el Dictamen no estamos interviniendo con respecto a quienes se vana nombrar y quienes no, lo que se estaba adjuntando en el Dictamen era la relación de las Resoluciones Directorales que aprueban quienes serían los que están aptos para su nombramiento, pero a consecuencia de esto, ha faltado colocar una relación donde se estaría excluyendo.

Solicitar al Pleno del Consejo Regional, si nos permite poder retirar el cuadro de asignación y poder aprobar el CAP Provisional.

Quiero solicitar la opinión al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica si podemos hacer la modificación del dictamen en el pleno actualmente o se tiene que hacer administrativamente cambiar el Dictamen, el cual estamos proponiendo al Consejo Regional.

**CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE** – Consejero Regional.

Con su venia Consejero Delegado, para manifestarles que nuestro reglamento del Consejo Regional nos da la facultad de que si hay algo que sacar en el dictamen, se hace la propuesta en el pleno, y es decisión de la comisión o del presidente tomar la decisión, no hay que pedir opinión legal al respecto.

Considero que debemos darnos unos 10 o 15 minutos en esta sesión tratando de no prolongarlo.

**Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO** – Consejero Regional.

Bajo ese contexto, solicitamos al pleno poder retirar los dos cuadros de asignación de personal que se mencionaban en el presente dictamen y poder ceñirnos directamente a la aprobación del CAP.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Fredy Adame*  
GOB. P.N.P. (R) Fredy Adame  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Vamos a suspender por unos minutos la sesión, mientras la comisión internamente corrige el Dictamen y retornamos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Alexis Santamaria Pupo*  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

**Dr. RAYNER CASTRO ARBAÑIL** – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Con su venia Consejero Delegado, solicitarle poder retirarnos de la presente sesión por motivos estrictamente laborales, salvo que exista todavía alguna incertidumbre jurídica o alguna duda para que podamos permanecer.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Daniel Edgar Sanjinez Alarcón*  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Yo le pediría mas bien que acompañe a la comisión, para que en conjunto puedan corregir el dictamen y realicen algunas acciones que no se hayan tomado en consideración.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Antonio Manuel Espinoza Soriano*  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**(SE SUSPENDIO LA SESION POR UNOS MINUTOS PARA CORREGIR EL DICTAMEN)**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*George Gover Diaz Cruz*  
Tec. George Gover Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Siendo la 01:22 pm del mismo día, se retoma la presente Sesión Ordinaria N° 07-2022 convocada para el día de hoy viernes 08 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Rudy Fiestas Girón*  
Rudy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Continuando con el Tratamiento del Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Dejamos en el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para que de lectura al presente Dictamen.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Para manifestarles Consejeros Regionales, que el Consejero Rudy Fiestas Girón ha pedido las dispensas para poder retirarse de la presente sesión y participar de la misma de manera virtual, para lo cual pido la facultad a todos ustedes si se le concede el permiso que participe de manera virtual.

Se da por concedida la participación del Consejero Rudy Fiestas girón por unanimidad, para que participe de a presente sesión de manera virtual tal y como lo ha solicitado.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Freddy Alvarez Espinoza  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo  
CONSEJERO REGIONAL

Tec. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional.  
Con su venia Consejero Delegado, si me permiten voy a darle lectura a las conclusiones y recomendaciones del presente Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

### CONCLUSIONES:

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarza  
CONSEJERO REGIONAL  
La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes concluye lo siguiente:

Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes apruebe el presente dictamen y emita la Ordenanza Regional pertinente que apruebe el CAP Provisional y Anexos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

### RECOMENDACIONES:

Tec. George Gouver Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL  
La Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes recomienda al pleno del consejo apruebe el presente dictamen y se emita la Ordenanza Regional conteniendo los articulados siguientes:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el CAP Provisional y anexos de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, considerándose el literal ñ del numeral 8.1, así como, el numeral 8.2 del Artículo 8° de la Ley N° 313665, Ley del Presupuesto Publico para el año fiscal 2022, siendo un total de 65 plazas aprobadas a favor del Pliego 461 del Gobierno Regional de Tumbes de acuerdo al siguiente detalle: 28 plazas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 666-2021, modificada por la Resolución Directoral N° 781-2021, con 07 plazas de la Dirección Regional de Salud a través de su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y 21 plazas de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes; y las 37 plazas aprobadas mediante Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, 21 plazas de la Dirección Regional de Salud a través de su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y 16 plazas de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
B. PNR (R) Freddy Adamez  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud Tumbes y a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional, según lo dispuesto en el numeral 8.1 y 8.2 del Artículo 8° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
CP. Johnson Alexis Santamaria Puyuche  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Tumbes Med. José Antonio Alemán Infante la suscripción de los documentos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Ministerio de Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes, del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, la misma que una vez entrada en vigencia dispondrá su inclusión en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Tec. George Gower Diaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*[Signature]*  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

Con esto señores Consejeros Regionales, hemos concluido con la lectura del presente Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.  
No habiendo alguna objeción por parte del Pleno del Consejo Regional respecto al presente Dictamen, vamos a solicitar al Secretario del Consejo Regional que lo eleve a su respectiva votación.

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado José Albino Ortiz Zarate

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero regional George Govver Díaz Cruz

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche

Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Aprueba

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Dictamen N° 005-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CODS, "Aprobación del CAP Provisional y Anexos de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Tumbes, su órgano desconcentrado Dirección de Red de Salud Tumbes y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" II-2 Tumbes, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR** la Ordenanza Regional correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Tec. George Govver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ruddy Fiestas Girón  
CONSEJERO REGIONAL

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Continuando con la presente sesión, vamos a pasar los documentos leídos en orden de despacho, para su tramite correspondiente, para lo cual vamos a solicitar al Secretario del Consejo Regional de lectura a los mismos.

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su venia Consejero Delegado, en lo que es estación despacho quedo pendiente el Memorando Múltiple N° 230-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benites Porras y dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración – Lic. Domingo Francisco Figueroa Cortez, mismo que dice se sirva a informar si se ha cumplido con publicar en el Diario Oficial El Peruano la ORDENANZA REGIONAL N°011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que en su Artículo 1° Deroga en todos sus extremos la Ordenanza Regional N° 014-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, del 29 de diciembre del 2015; y en su Artículo 2°, encarga a la Oficina Regional de Administración realice la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, así como, en el diario de mayor circulación regional.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Considero que este es un tramite netamente administrativo, posteriormente se estará cursando documentos y que pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura.

**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías** - Secretario (e) del Consejo Regional.

Asimismo, Consejero Delegado le informo que también ha llegado un Memorando Múltiple N° 226-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, suscrito por el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Benites Porras, dirigido a – CPC. Juan Luis Sinchi Osorio - Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Víctor Benites Hidalgo - Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Julio Medio Ambiente, y al Ing. Jean Franco Mendoza Ramírez - Director Regional de Agricultura Tumbes, donde manifiesta que se le informe acerca de la publicación de la Ordenanza Regional que Declara en Situación de Emergencia el Sector Agropecuario de la Provincia de Contralmirante Villar por un Periodo de 120 días.

**Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegado.

Con respecto a este Memorando, considero que debe pasar a la comisión Ordinaria de Desarrollo Económico para que siga su tramite correspondiente.

**Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.**

Siendo las 13:43 pm. del día 08 de julio del 2022, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.



**Lic. José Albino Ortiz Zárate**  
CONSEJERO REGIONAL



**Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías**  
Secretario (e) del Consejo Regional